

Bullying* y Acoso de Estudiantes con Discapacidades

10 hechos principales que padres, educadores y estudiantes necesitan saber

Bullying and Harassment of Students with Disabilities—Spanish version

1. Los hechos — Los estudiantes con discapacidades son más probables de ser blancos de bullying que sus compañeros sin discapacidades.

El Bullying de niños con discapacidades es significativo pero existe muy poca investigación que lo documente. En los Estados Unidos, han sido conducidos sólo 10 estudios en la conexión entre bullying y discapacidades del desarrollo, pero todos estos estudios encontraron que los niños con discapacidades eran blanco de bullying dos o tres veces más que sus compañeros sin discapacidades. Un estudio mostró que el 60 por ciento de los estudiantes con discapacidades reportaron ser blanco de bullying regularmente comparado con el 25 por ciento de todos los estudiantes.

2. El bullying afecta la habilidad de los estudiantes para aprender.

Muchos estudiantes con discapacidades están ya enfrentando retos en el ámbito académico. Cuando ellos son blanco del bullying, puede impactar directamente en su educación.

Bullying no es un rito inofensivo de la infancia que todo el mundo experimenta. Los estudios muestran que el bullying puede afectar negativamente el acceso de un niño a la educación y puede llevar a:

- Evitar ir a la escuela y tasas más altas de ausentismo escolar
 - Bajas calificaciones
 - Inhabilidad para concentrarse
 - Pérdida de interés en el logro académico
 - Incremento en las tasas de abandono escolar
- Aprenda más acerca de otros malentendidos

comunes acerca de bullying en PACER.org/bullying/resources/publications/

3. La definición — Bullying basado en la discapacidad del estudiante puede ser considerado acoso.

La Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights—OCR) y el Departamento de Justicia (Department of Justice—DOJ) han manifestado que bullying puede también ser considerado acoso (harassment) cuando es basado en la raza, color, nacionalidad de origen, sexo o discapacidad de un estudiante.

Las conductas de acoso pudieran incluir:

- Conductas desagradables tales como abuso verbal, insultos u ofensas, epítetos o difamaciones.
- Insultos gráficos o por escrito
- Amenazas
- Asaltos físicos
- Otra conducta que pudiera ser físicamente amenazante, dañina o humillante.

4. Las Leyes Federales — Acoso por discapacidad es un asunto de derechos civiles.

Los padres tienen derechos cuando sus niños con discapacidades son el blanco de bullying o de acoso por discapacidad. La sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973) frecuentemente referido como ‘Sección 504’ y el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 (Title II of the Americans with Disabilities Act of 1993 ‘title II’) son las leyes federales que aplican si el acoso niega a un estudiante con una discapacidad

**Bullying es un término en inglés utilizado para referirse al acoso u hostigamiento en las escuelas que puede darse en forma de abuso físico, verbal o psicológico en la forma de aislamiento o rechazo de un estudiante.*

PACER's National Bullying
Prevention Center®

8161 Normandale Blvd
Minneapolis, MN 55437-1044
952.838.9000
952.838.0199 fax
PACER@PACER.org

PACER.org/Bullying
PACERKidsAgainstBullying.org
PACERTeensAgainstBullying.org

una igual oportunidad a la educación. La Oficina de Derechos Civiles (OCR) hace cumplir la Sección 504 y el Título II de ADA. Los estudiantes con un plan 504 o un Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program—IEP) podría calificar para estar protegidos.

De acuerdo con una carta de “Dear Colleague letter” de la Oficina de Derechos Civiles, “Los Estados y los distritos escolares también tienen la responsabilidad bajo la Sección 504, Título II, y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act—IDEA), la cual es hecha cumplir por la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación (Office for Special Education and Rehabilitative Services, para asegurar que una Educación Pública Gratuita y Apropiada (Free and Appropriate Public Education—FAPE) sea disponible para estudiantes con discapacidades elegibles. El acoso por discapacidad pudiera resultar en una negación de FAPE bajo estos estatutos”.

Más aún, la carta delinea cómo el bullying en la forma de acoso por discapacidad pudiera prevenir a un estudiante con un IEP de recibir una educación apropiada: “IDEA fue promulgada para asegurar que los recipientes de los fondos de IDEA hicieran disponibles para los estudiantes con discapacidades la educación especial apropiada y servicios relacionados que les permitiera tener acceso y beneficiarse de la educación pública. Los servicios específicos a ser proveídos a un estudiante con discapacidades están establecidos en el IEP, el cual es desarrollado por un equipo que incluye a los padres del estudiante, maestros y cuando es apropiado, al estudiante. El acoso de un estudiante basado en la discapacidad pudiera disminuir la habilidad del estudiante de beneficiarse de su educación y llegar a convertirse en una negación de FAPE”.

5. Las Leyes Estatales — Los estudiantes con discapacidades tienen derechos cuando ellos son blanco de bullying.

La mayoría de los Estados tienen leyes que se refieren al bullying. Algunos tienen información específica para los estudiantes con discapacidades. Para obtener información de las leyes estatales, visite Olweus.org

Muchos distritos escolares también tienen políticas individuales que se refieren a cómo responder a situaciones de bullying. Contacte a su distrito escolar local para solicitar una copia por escrito de la política del distrito en bullying.

6. La respuesta adulta es importante

Los padres, educadores, y otros adultos son las personas más importantes que pueden abogar por los niños con

discapacidades. Es importante que los adultos conozcan las mejores formas de hablar con alguien en una situación sobre bullying.

Algunos niños se animan a hablar con un adulto acerca de asuntos personales y pudieran animarse a platicar acerca del bullying. Otros pueden ser renuentes para hablar de ello. Pueden existir varias razones para no hacerlo. El estudiante bully puede haberlo amenazado para que no hable o pudiera tener temor de que si le dice a alguien, el bullying continuaría y posiblemente sea peor.

Cuando se estén preparando para hablar con los niños acerca del bullying, los adultos (padres y educadores) deben considerar cómo van a manejar las preguntas de los niños y sus emociones y cuáles van a ser sus respuestas. Los adultos deben estar preparados para escuchar sin juzgar, asegurándose de que el niño se sienta seguro mientras analizan sus sentimientos y determinan los siguientes pasos a tomar.

Nunca es responsabilidad del niño arreglar la situación del bullying. Si los niños pudieran hacer eso, no buscarían ayuda de un adulto, en primer lugar.

Para más información, lea “Hablando con su Niño acerca del Bullying” de PACER.

7. Los recursos — Los estudiantes con discapacidades tienen recursos que están específicamente diseñados para su situación.

IEP

Los estudiantes con discapacidades, los cuales son elegibles para recibir educación especial bajo IDEA, tendrán un IEP.

El IEP puede ser una herramienta útil en un plan de prevención de bullying. Recuerde, cada niño recibiendo educación especial tiene derecho a FAPE y el bullying puede convertirse en un obstáculo para dicha educación.

Para más información, lea “El Programa de Educación Individualizada—IEP y el bullying”

Carta Estimado Colega “Dear Colleague Letter”

En el año 2000 una “Carta de Estimado Colega” fue enviada a los distritos escolares por todo el país por parte de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos y la Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación que definieron el término “Acoso por Discapacidad” (disability Harassment).

www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/disabharassltr.html

En 2010, otra carta de Estimado Colega de la Oficina de Derechos Civiles fue emitida para recordarle a los distritos

escolares de sus responsabilidades bajo la ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación y el acoso con base en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad y religión.

www2.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.html

Carta de template

PACER.org/bullying/resouces/Publications/

Los padres deben contactar al personal de la escuela cada vez que su hijo les informe que él o ella han sido blanco de bullying. Los padres pueden usar uno de esos templates de carta como guía de escribir una carta a la escuela del niño. Estas cartas contienen lenguaje estándar y los padres pueden llenar los espacios en blanco así que la carta puede ser diseñada para la situación de cada niño.

La carta de muestra de PACER Center, puede servir con dos propósitos:

- Primero, la carta alertará al administrador de la escuela del bullying y su deseo de intervenciones.
- Segundo, la carta puede servir como su récord por escrito cuando se refiera a los eventos. El récord (carta) debe ser basada en hechos y sin opiniones o expresiones emocionales.

Las dos cartas—“Estudiante con un IEP, Notificando a la Escuela Acerca del Bullying” y “Estudiante con una 504, Notificando a la Escuela Acerca del Bullying”—Son para padres que tienen un niño con un IEP o Sección 504. La ley de bullying de los estados individuales se aplica para todos los estudiantes como dice la ley misma. Cuando el bullying es basado en la discapacidad del niño, la ley federal también puede aplicarse bajo la Sección 504, IDEA, y Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades.

8. El Poder de los Espectadores — Más del 50 por ciento de las situaciones de bullying paran cuando un compañero interviene.

A la mayoría de los estudiantes no les gusta ver el bullying pero pudieran no saber cuando está sucediendo. La abogacía ejercitada por compañeros—estudiantes que hablan en representación de otros—es una forma única que le da poder a los estudiantes a proteger a aquellos que son el blanco de bullying.

La abogacía por compañeros funciona por dos razones: Primero, es más probable que los estudiantes vean lo que está pasando con sus compañeros que los adultos y la influencia de los compañeros es poderosa. Segunda, cuando un estudiante le dice a otro que pare el bullying, tiene mucho más impacto que un adulto dando el mismo consejo.

Aprenda más acerca de la abogacía de compañeros en PACER.org/bullying/resources/peer-advocacy.asp

9. La Importancia de la Auto-abogacía

Auto-abogacía significa que el estudiante con discapacidades es responsable de decir a las personas lo que él o ella quiere y necesita en una forma directa. Los estudiantes necesitan estar involucrados en los pasos tomados para referirse a la situación de bullying. Auto-abogacía es saber cómo:

- Hablar por sí mismo
- Describir sus fortalezas, discapacidades, necesidades y deseos
- Tomar responsabilidad por sí mismo
- Aprender acerca de sus derechos
- Obtener ayuda o saber cómo preguntar si tiene una pregunta

La persona que ha sido blanco de bullying debe ser involucrada en decidir cómo responder al bullying. Este involucramiento puede proveer a los estudiantes con un sentido de control sobre su situación, y ayudarles a darse cuenta que hay alguien dispuesto a escuchar, a tomar acción y a asegurarles que sus opiniones e ideas son importantes.

Aprenda más acerca de auto-abogacía para estudiantes, “Consejos para Adolescentes: Usa tus reuniones del IEP para Aprender Cómo Abogar por Ti Mismo/a” de PACER.

El Plan de Acción del Estudiante es un recurso de auto-abogacía. Incluye tres sencillos pasos para explorar acciones específicas y tangibles para abordar la situación:

1. Define la situación
2. Piensa acerca de cómo la situación podría ser diferente
3. Anota los pasos para entrar en acción

10. Tú No Estás Solo/a

Cuando los estudiantes son blanco de bullying, frecuentemente piensan que esto solamente les sucede a ellos y que a nadie le interesa. De hecho, ellos no están solos.

Existen personas, comunidades y organizaciones a quienes sí les interesa. No depende sólo de una persona para parar el bullying y nunca es la responsabilidad del niño cambiar lo que le está pasando. Nadie merece ser blanco de bullying. Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto independientemente de todo. Todos tienen una responsabilidad— y un papel que jugar— como escuelas, padres, estudiantes y la comunidad trabajan juntos para un cambio positivo.